

**Expediente 1/2020**

AP-289-2020  
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 28 de julio de 2020, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Populus alba con nº de ID 1.884 situado en la Calle Virgen de La Esperanza (AP-289-2020), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Riesgo no tolerable. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de Populus alba situado en la calle Virgen de la Esperanza, debido al elevado riesgo de colapso del árbol sobre acerado de alta densidad peatonal, al encontrarse el tronco hueco, por pudrición activa de la madera, quedando actualmente insuficiente pared residual para garantizar la estabilidad estructural. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con porte medio y afecciones foliares incipientes (clorosis 20% del total de la superficie foliar). **OBSERVACIONES:** En 2019 se realizó una actuación de control de riesgo en este ejemplar mediante la poda de reducción de copa y eliminación de ramas secas, dada la limitada capacidad de carga del tronco. A pesar de esta intervención, actualmente se estima que el riesgo de fractura se encuentra en rangos no tolerables, considerando el rápido avance y el significativo alcance estructural de la pudrición, y la alta peligrosidad de la diana".*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta a la Jefatura del Servicio

**SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232  
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación:	bf0tK4OFZsthTdoHNEYgKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Dominguez-adame Lanuza	Firmado	28/07/2020 14:30:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bf0tK4OFZsthTdoHNEYgKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bf0tK4OFZsthTdoHNEYgKg==</a>		



**FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (289/20) PARTE 2ª**

**MOTIVO DEL APEO:** Riesgo no tolerable

1. **FECHA:** 27/07/20
2. **SITUACIÓN:** Calle Virgen de la Esperanza                      **DISTRITO:** Bellavista-La Palmera
3. **ESPECIE:** *Populus alba*    **Nº ID:** 1884
4. **P.C. (cm):** 130    **ALTURA (m):** 9                      **ALCORQUE (m):** Alcorque cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Junto a quiosco y acceso a pistas deportivas.
6. **LESIONES GRAVES:** Tronco completamente hueco, con cavidad abierta desde la base hasta 1m de altura en la cara Oeste, desde donde se puede observar el interior de la oquedad y el escaso espesor de la madera sana remanente hasta la cruz principal. Pudrición activa por hongos xilófagos con progresión a nivel radicular, donde ya se ha producido la descomposición total de las raíces leñosas en la cara Oeste.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con porte medio y afecciones foliares incipientes (clorosis 20% del total de la superficie foliar).
8. **OBSERVACIONES:** En 2019 se realizó una actuación de control de riesgo en este ejemplar mediante la poda de reducción de copa y eliminación de ramas secas, dada la limitada capacidad de carga del tronco. A pesar de esta intervención, actualmente se estima que el riesgo de fractura se encuentra en rangos no tolerables, considerando el rápido avance y el significativo alcance estructural de la pudrición, y la alta peligrosidad de la diana.
9. **FOTOGRAFÍAS:**





**PLANO SITUACIÓN:**

